



Resolución de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de duración determinada, del grupo profesional M2, sujetas al IV Convenio Colectivo Único del Personal Laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 20 de abril de 2022.

Por Resolución de la Subsecretaría de 20 de abril de 2022 se convocó proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal, en la modalidad de duración determinada, del grupo profesional M2, sujetas al IV Convenio Colectivo Único del Personal Laboral de la Administración General del Estado.

En el Anexo IV de dicha convocatoria se detallaba la composición del tribunal calificador del referido proceso selectivo.

Por razones organizativas procede la modificación del tribunal en los términos siguientes:

Se designa a Don Álvaro Alonso Zorita, funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, como presidente del tribunal titular, en sustitución de Don Francisco Javier Sánchez de Bustos.

Se designa a Don Jose María Molins Garós, funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, como presidente del tribunal suplente, en sustitución de don Don Carlos Alberto Molina Carrón.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Sanidad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

LA SUBSECRETARIA DE SANIDAD.- Dionisia Manteca Marcos

Paseo del Prado 18-20
28071 MADRID
Tel.: 91 596 42 48
Correo electrónico: subsecretaria@sanidad.gob.es

CSV : GEN-f0f5-1d26-717b-87e6-233a-cbe1-0c92-c474

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DIONISIA MANTECA MARCOS | FECHA : 20/05/2022 08:58 | Resuelve

